

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO RESPECTO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN.

En relación con el Informe de Evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte de UNE, recibido el 2020-06-15 hemos analizado el punto IV de dicha Evaluación denominado "Conclusiones y Recomendaciones", respecto al que pasamos a realizar las siguientes observaciones y comentarios.

1.- Incorporación de Información

1.1.- Debe publicarse una relación de los contratos celebrados por la empresa con administraciones públicas.

Todas relaciones vinculantes de UNE con las Administraciones Públicas se encontraban publicadas en nuestro Portal de transparencia, si bien atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se desglosa en secciones el apartado existente, es decir, se procede a la separación de las relaciones con la Administración Pública en tres categorías distintas: i) Subvenciones ii) Convenios iii) Contratos.

1.2.- Debe incluirse en el cuadro sobre los convenios un campo adicional que recoja información sobre las eventuales modificaciones de los mismos

A pesar de que los convenios relacionados en la sección "Convenios con las AA.PP." no han sufrido modificaciones, a fin de atender a la consideración del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se ha procedido a incluir en la relación un nuevo campo denominado "modificado/renovado" que recogerá, cuando las hubiera, modificaciones o renovaciones de los convenios y contratos suscritos con Administraciones Públicas.

1.3.- Debe publicarse la información sobre las subvenciones recibidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y Administración Pública concedente.

Todas relaciones vinculantes de UNE con las Administraciones Públicas se encuentran publicadas en nuestro Portal de transparencia, tal y como se indicaba en el punto 1.1. anterior. No obstante, atendiendo a la recomendación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se ha procedido a desglosar en secciones el apartado existente, es decir, se crea un apartado independiente denominado "Subvenciones" con la información relativa a esta modalidad.

- 1.4.- Debería incluirse información sobre los presupuestos de la entidad y su ejecución. Debería incluirse información relativa a las retribuciones percibidas por los máximos responsables de la entidad.

Toda la información financiera, incluidos los presupuestos de UNE, estaba recogida bajo el epígrafe "Estados Contables". Considerado el comentario del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y con el propósito de facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos, se ha procedido a crear una nueva sección "Información Económica y Financiera" con los siguientes apartados: i) Estados Contables, ii) Presupuestos, iii) Retribuciones, iv) Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Bajo el epígrafe denominado "Presupuestos" se publican los datos presupuestarios de manera independiente al documento general.

En el apartado "Retribuciones" se facilita el acceso a las retribuciones percibidas por los máximos responsables de la entidad.

2.- Calidad de la de Información

- 2.1.- Debe ofrecerse la información en formatos reutilizables. La publicación de la información directamente en la web no permite ningún tratamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, "La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, *preferiblemente*, en formatos reutilizables".

Atendiendo a la preferencia de ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por los formatos reutilizables, se ha procedido a realizar un cambio de formato, de manera que ahora todos los documentos son accesibles en formato reutilizable aunque entendiéramos que no era obligatorio.

- 2.2.- Debe incorporarse la fecha actualización de la información en la web. Solo de esta manera los ciudadanos pueden saber si la información que están consultando está vigente o no.

En la sección de Transparencia y Buen Gobierno de la página web de UNE, se incluyen el texto siguiente: "En base al principio de Publicidad Activa recogido en el artículo 5 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, UNE asume el compromiso de mantener esta información al día, actualizando el Portal de Transparencia trimestralmente."